



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



ACUERDO DE CONCEJO N° 65 -2019-MDP/E-C

Pallpata, 18 OCT 2019

0327

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de Octubre del 2019, sobre la donación de saldos de obra de materiales de construcción a favor de la I.E. Independencia Americana del Distrito de Pallpata.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha de vistos se ha tratado la donación de materiales de construcción de saldos de obra, a favor de la Institución Educativa Independencia Americana del distrito de Pallpata, dicho pedido ha sido solicitado por el Director de la I.E. Prof. Pedro Aquepucho Pinto y la presidenta de la APAFA Andrea Soto Marroquin.

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9° inciso 20) es atribución del concejo municipal el de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad. Por lo que en aplicación contrario sensu, teniendo en consideración la necesidad de mantener en óptimas condiciones la institución educativa, corresponde aprobar la donación solicitada.

Que, conforme establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° preceptúa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de Octubre del 2019 por unanimidad:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la donación de bienes consistentes en materiales de construcción de saldos de obra a favor de la I.E. "Independencia Americana" con fierro de ½ pulgada siete varillas, fierro de ¼ pulgada ocho varillas y ladrillos con trecientas unidades para uso exclusivo del mantenimiento del muro de las gradas, debiendo el Jefe de Almacén Central ejecutar el presente acuerdo cuidando de suscribir el acta de entrega correspondiente.

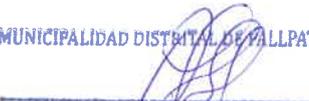
ARTICULO 2°: Encargar el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal conforme a lo señalado en el primer artículo de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA


Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA


Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE

